ACTA NÚMERO VEINTITRÉS DE CARÁCTER ORDINARIO.- EN EL MUNICIPIO DE TAMPACÁN, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, SIENDO LAS 15:00 QUINCE HORAS DEL DÍA 8 OCHO DE SEPTIEMBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDOS, A EFECTO DE CELEBRAR SESIÓN DE CABILDO DE CARÁCTER ORDINARIO, SE REUNIERON EN LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, LOS CC. LIC. BRISSEIRE SÁNCHEZ LÓPEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL; C. GERMÁN REYES HERNÁNDEZ, REGIDOR DE MAYORÍA; C. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ MEDRANO, SÍNDICO MUNICIPAL; C. AGRIPINO MENDOZA HERNÁNDEZ, REGIDOR CONSTITUCIONAL; C. NORMA DELIA ROQUE SALAZAR, REGIDOR CONSTITUCIONAL; C. LETICIA SÁNCHEZ CANO, REGIDOR CONSTITUCIONAL; C. NOÉ JUAN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, REGIDOR CONSTITUCIONAL; C. JESÚS DARIO HERVERT SALAZAR, REGIDOR CONSTITUCIONAL Y EL C. RAYMUNDO CERÓN SALINAS, DEL AYUNTAMIENTO, TODOS **INTEGRANTES** GENERAL SECRETARIO H. AYUNTAMIENTO DE TAMPACÁN, S.L.P. PARA EL TRIENIO 2021-2024, CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 21 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, BAJO EL SIGUIENTE:

## **ORDEN DEL DIA:**

I.- PASE DE LISTA E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

## **III.- ASUNTOS A TRATAR:**

A.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE REFORMA CONSTITUCIONAL.

B.- APROBACIÓN DE FECHA, HORA Y RECINTO OFICIAL PARA LA PRESENTACIÓN DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL.

IV.- ASUNTOS GENERALES.

V.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

II.- EN EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. EL C. RAYMUNDO CERÓN SALINAS, SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR, LO CUAL ES APROBADO POR UNANIMIDAD.

ACTO SEGUIDO, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 29 VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDOS, NO. 22 VEINTIDOS DE CARÁCTER ORDINARIO, MISMA QUE ES **APROBADA POR UNANIMIDAD.** 



Holo

f Many H

March 1

III.- EN EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ASUNTOS A TRATAR, SE PROOCEDE AL DESAHOGO DE LA SIGUIENTE MANERA:

## A.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE REFORMA CONSTITUCIONAL.----

APROBACIÓN DE MINUTA PROYECTO DE DECRETO DEL CONGRESO DEL ESTADO, DE REFORMA AL ARTÍCULO 13 EN SU PÁRRAFO TERCERO; Y DEROGA DEL MISMO ARTÍCULO 13 LAS FRACCIONES I, II Y III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERADO DE SAN LUIS POTOSÍ (TEMA: EL CONGRESO DEL ESTADO CARECE DE FACULTADES PARA ESTABLECER DISPOSICIONES EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO). PROPUESTA QUE REALIZA LA LIC. BRISSEIRE SÁNCHEZ LÓPEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, PARA QUE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO AUTORICEN LA ANALICEN Y EN SU CASO APRUEBEN LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO DEL CONGRESO DEL ESTADO, DE REFORMA AL ARTÍCULO 13 EN SU PÁRRAFO TERCERO; Y DEROGA DEL MISMO ARTÍCULO 13 LAS FRACCIONES I, II Y III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERADO DE SAN LUIS POTOSÍ (TEMA: EL CONGRESO DEL ESTADO CARECE DE FACULTADES PARA ESTABLECER DISPOSICIONES EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO). SEÑALANDO QUE SE RECIBIÓ EXPEDIENTE CON MINUTA PROYECTO DE DECRETO, DE LA CUAL DA LECTURA EN EL SIGUIENTE TENOR: "EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. EL CATORCE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE SE PUBLICARON EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, LAS SIGUIENTES REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS: "ARTÍCULO ÚNICO.- SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 22, SEGUNDO PÁRRAFO Y 73, FRACCIÓN XXX. Y SE ADICIONAN UN TERCER, CUARTO Y QUINTO PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 22 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA QUEDAR COMO SIGUE: ARTÍCULO 22. ... NO SE CONSIDERARÁ CONFISCACIÓN LA APLICACIÓN DE BIENES DE UNA PERSONA CUANDO SEA DECRETADA PARA EL PAGO DE MULTAS O IMPUESTOS, NI CUANDO LA DECRETE LA AUTORIDAD JUDICIAL PARA EL PAGO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LA COMISIÓN DE UN DELITO. TAMPOCO SE CONSIDERARÁ CONFISCACIÓN EL DECOMISO QUE ORDENE LA AUTORIDAD JUDICIAL DE LOS BIENES EN CASO DE ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 109, LA APLICACIÓN A FAVOR DEL ESTADO DE BIENES ASEGURADOS QUE CAUSEN ABANDONO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES, NI DE AQUELLOS BIENES CUYO DOMINIO SE DECLARE EXTINTO EN SENTENCIA. LA ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO SE EJERCITARÁ POR EL MINISTERIO PÚBLICO A TRAVÉS DE UN PROCEDIMIENTO JURISDICCIONAL DE NATURALEZA CIVIL Y AUTÓNOMO DEL PENAL. LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS DISTINTOS ÓRDENES DE GOBIERNO LE PRESTARÁN AUXILIO EN EL CUMPLIMIENTO DE ESTA FUNCIÓN. LA LEY ESTABLECERÁ LOS MECANISMOS PARA QUE LAS AUTORIDADES ADMINISTREN LOS BIENES SUJETOS AL PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, INCLUIDOS SUS PRODUCTOS, RENDIMIENTOS, FRUTOS Y ACCESORIOS, PARA QUE LA AUTORIDAD LLEVE A CABO SU DISPOSICIÓN, USO, USUFRUCTO, ENAJENACIÓN Y MONETIZACIÓN, ATENDIENDO AL INTERÉS PÚBLICO, Y DEFINA CON CRITERIOS DE OPORTUNIDAD EL DESTINO Y, EN SU CASO, LA DESTRUCCIÓN DE LOS MISMOS. SERÁ PROCEDENTE SOBRE BIENES DE CARÁCTER PATRIMONIAL CUYA LEGÍTIMA PROCEDENCIA NO PUEDA ACREDITARSE Y SE ENCUENTREN RELACIONADOS CON LAS INVESTIGACIONES DERIVADAS DE HECHOS DE CORRUPCIÓN, ENCUBRIMIENTO, DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS, DELINCUENCIA ORGANIZADA, ROBO DE VEHÍCULOS, RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA, DELITOS CONTRA LA SALUD, SECUESTRO, EXTORSIÓN, TRATA DE PERSONAS Y DELITOS EN MATERIA DE HIDROCARBUROS, PETROLÍFEROS Y PETROQUÍMICOS. A TODA PERSONA QUE SE CONSIDERE

STATE



8/

- M (fm)

Jana C

James Le

AFECTADA, SE LE DEBERÁ GARANTIZAR EL ACCESO A LOS MEDIOS DE DEFENSA ADECUADOS PARA DEMOSTRAR LA PROCEDENCIA LEGÍTIMA DEL BIEN SUJETO AL PROCEDIMIENTO. ARTÍCULO 73. ... I. A XXIX-Z. ... XXX. PARA EXPEDIR LA LEGISLACIÓN ÚNICA EN MATERIA PROCESAL CIVIL Y FAMILIAR. ASÍ COMO SOBRE EXTINCIÓN DE DOMINIO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 22 DE ESTA CONSTITUCIÓN, Y XXXI. ..." POR LO QUE AL SER ATRIBUCIÓN ÚNICA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN LEGISLAR EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, EL NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE SE EXPIDIÓ LA LEY NACIONAL DE EXTINCIÓN DE DOMINIO; EN CONSECUENCIA, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS CARECEN DE FACULTAD PARA ESTABLECER DISPOSICIONES EN LA MATERIA, DE LO QUE SE DESPRENDE LA PERTINENCIA DE MODIFICAR LA CONSTITUCIÓN ESTATAL EN EL ARTÍCULO 13 Y, CON ELLO, OBSERVAR LA NORMATIVA PREVISTA EN EL NUMERAL 73 FRACCIÓN XXX DEL PACTO POLÍTICO FEDERAL. ÚNICO. SE REFORMA EL ARTÍCULO 13 EN SU PÁRRAFO TERCERO; Y DEROGA DEL MISMO ARTÍCULO 13 LAS FRACCIONES I A III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, PARA QUEDAR COMO SIGUE ARTÍCULO 13. ... ... EL DOMINIO DE LOS BIENES SE EXTINGUIRÁ EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS, 22, Y 73 FRACCIÓN XXX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y LA LEY NACIONAL DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, I. SE DEROGA. II. SE DEROGA. III. SE DEROGA. TRANSITORIOS. PRIMERO. ESTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO "PLAN DE SAN LUIS", PREVIO PROCEDIMIENTO A QUE ALUDEN LOS PÁRRAFOS, PRIMERO, Y SEGUNDO DEL ARTÍCULO 138 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL. SEGUNDO. SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES QUE SE OPONGAN AL PRESENTE DECRETO. LO TENDRÁ ENTENDIDO EL EJECUTIVO DEL ESTADO, LO HARÁ PUBLICAR, CIRCULAR Y OBEDECER. D A D O EN EL SALÓN DE SESIONES "PONCIANO ARRIAGA LEIJA" DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDÓS. HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. POR LA DIRECTIVA. PRIMERA SECRETARIA: LEGISLADORA LIDIA NALLELY VARGAS HERNÁNDEZ. PRESIDENTA: LEGISLADORA YOLANDA JOSEFINA CEPEDA ECHAVARRÍA. SEGUNDA SECRETARIA: LEGISLADORA EMMA IDALIA SALDAÑA GUERRERO". AL CONCLUIR SU LECTURA SE PUSO A CONSIDERACIÓN Y NO SE FORMULARON RAZONAMIENTOS, POR LO QUE SE SOMETIÓ A VOTACIÓN LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO DE REFERENCIA, Y RESULTARON OCHO VOTOS A FAVOR; CERO ABSTENCIONES; Y CERO VOTOS EN CONTRA; DECLARÁNDOSE APROBADA POR: UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO PRESENTES, EN TODOS SUS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DE LA PARTE RELATIVA DE LOS PÁRRAFOS, PRIMERO, Y SEGUNDO, DEL ARTÍCULO 138 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ.

B.- APROBACIÓN DE FECHA, HORA Y RECINTO OFICIAL PARA LA PRESENTACIÓN DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL.-----

EN USO DE LA PALABRA LA LIC. BRISSEIRE SÁNCHEZ LÓPEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, PARA QUE SE AUTORICE FECHA, HORA Y RECINTO OFICIAL PARA LLEVAR A CABO SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, PARA LA PRESENTACIÓN DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL, INFORMANDO QUE LA PROPUESTA DEL MISMO ES EL PRÓXIMO 30 TREINTA DE SEPTIEMBRE DE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, A LAS 18:00 DIECIOCHO HORAS, EN LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE CABILDO DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 FRACCIÓN III Y 70 FRACCIÓN XVII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

-Strip

A Contraction of the Contraction



Child

HAR- - Mond - - -

IV.- EN EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. ASUNTOS GENERALES.

ASUNTO GENERAL 1 UNO: APROBACIÓN DE PÓLIZA DE CANCELACIÓN DE SALDOS CONTABLES DEL EJERCICIO FISCAL 2021.

EN ESTE ACTO COMPARECE EL C. DEIBYS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, TESORERO MUNICIPAL, QUIEN SOLICITA LA APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, DE PÓLIZA DE CANCELACIÓN DE SALDOS CONTABLES DEL EJERCICIO FISCAL 2021, AL TENOR SIGUIENTE:



## Municipio de Tampacán Estado de San Luís Potosí Póliza: D00304 Del 01/08/2022

Concepto: CANCELACION DE SALDOS POR ERRORES CONTABLES EJERCICIO ANTERIOR

						V
Beneficiario: No Cuenta		Descripción de la cuenta	Cargo		olio / Cheque : Concepto del movimiento	
						9
0001	3252-0001	DEPURACION DE CUENTAS POR ERRORES CONTABLES		\$17,175.18	CANCELACION DE SALDOS POR ERRORES CONTABLES EJERCICIO ANTERIOR	;
0002	3252-0001	DEPURACION DE CUENTAS POR ERRORES CONTABLES		-\$201.31	CANCELACION DE SALDOS POR ERRORES CONTABLES EJERCICIO ANTERIOR	<b>!</b>
0003	1123-01-1513	FORTALECIMIENTO 2019		\$201.31	CANCELACION DE SALDOS POR ERRORES CONTABLES EJERCICIO ANTERIOR	<b>.</b>
0004	1123-01-1515	TESORERIA RAMO 28		-\$17,175.18	CANCELACION DE SALDOS POR ERRORES CONTABLES EJERCICIO ANTERIOR	
0005	1123-01-1532	MARIO ENRIQUE FERNANDEZ LARA		\$5,946.00	CANCELACION DE SALDOS POR ERRORES CONTABLES EJERCICIO ANTERIOR	O.Y.
0006	3252-0001	DEPURACION DE CUENTAS POR ERRORES CONTABLES		-\$5,946.00	CANCELACION DE SALDOS POR ERRORES CONTABLES EJERCICIO ANTERIOR	
0007	1123-01-1534	AJUSTE AL NETO		-\$46.41	CANCELACION DE SALDOS POR ERRORES CONTABLES EJERCICIO ANTERIOR	, <u>\</u>
0008	3252-0001	DEPURACION DE CUENTAS POR ERRORES CONTABLES		\$46.41	CANCELACION DE SALJOS POR ERRORES CONTABLES EJERCICIO ANTERIOR	S
0009	1123-01-1536	REINTEGRO NOMINA EVENTUAL		\$884.00	CANCELACION DE SALDOS POR ERRORES CONTABLES EJERCICIO ANTERIOR	3
0010	3252-0001	DEPURACION DE CUENTAS POR ERRORES CONTABLES		-\$884.00	CANCELACION DE SALDOS POR ERRORES CONTABLES EJERCICIO ANTERIOR	T.
0011	1123-01-1576	ANGEL ALEXIS POSADAS VALADEZ		\$1,000.00	CANCELACION DE SALDOS POR ERRORES CONTABLES EJERCICIO ANTERIOR	2 UL
0012	3252-0001	DEPURACION DE CUENTAS POR ERRORES CONTABLES		-\$1,000.00	CANCELACION DE SALDOS POR ERRORES CONTABLES EJERCICIO ANTERIOR	s <u> </u>
0013	1123-01-1585	SUELDO EXCEDENTE EVENTUAL PARA REINTEGRO		-\$3,600.00	CANCELACION DE SALDOS POR ERRORE CONTABLES EJERCICIO ANTERIOR	
0014	3252-0001	DEPURACION DE CUENTAS POR ERRORES CONTABLES		\$3,600.00	CANCELACION DE SALDOS POR ERRORE CONTABLES EJERCICIO ANTERIOR	s
0015	1123-01-1586	RAMO 28 2021		\$660,000.00	CANCELACION DE SALDOS POR ERRORE CONTABLES EJERCICIO ANTERIOR	s Th
0016	3252-0001	DEPURACION DE CUENTAS POR ERRORES CONTABLES		-\$660,000.00		s {
0017	1123-01-1590	SECRETARIA DE FINANZAS DE SLP		\$39,540.02	CANCELACION DE SALDOS POR ERRORE CONTABLES EJERCICIO ANTERIOR	s
0018	3252-0001	DEPURACION DE CUENTAS POR ERRORES CONTABLES		-\$39,540.02	CANCELACION DE SALDOS POR ERRORE CONTABLES EJERCICIO ANTERIOR	s (
0019	1123-01-1591	CTA 9030 NVA FISM 2019		-\$10,000.00	CANCELACION DE SALDOS POR ERRORE CONTABLES EJERCICIO ANTERIOR	s
0020	3252-0001	DEPURACION DE CUENTAS POR ERRORES CONTABLES		\$10,000.00	CANCELACION DE SALDOS POR ERRORE CONTABLES EJERCICIO ANTERIOR	S
0021	1123-01-1606	LUIS ANTONIO PEREZ POSADAS		\$1,000.00	CANCELACION DE SALDOS POR ERRORE CONTABLES EJERCICIO ANTERIOR	S

0022	3252-0001	DEPURACION DE CUENTAS POR ERRORES CONTABLES	-\$1,000.00	CANCELACION DE SALDOS POR ERRORES CONTABLES EJERCICIO ANTERIOR
0023	1123-01-1619	BERNABE HERNANDEZ HERNANDEZ	\$185.02	CANCELACION DE SALDOS POR ERRORES CONTABLES EJERCICIO ANTERIOR
0024	3252-0001	DEPURACION DE CUENTAS POR ERRORES CONTABLES	-\$185.02	CANCELACION DE SALDOS POR ERRORES CONTABLES EJERCICIO ANTERIOR
0025	1123-01-1625	RAYMUNDO CERON SALINAS	\$1,700.00	CANCELACION DE SALDOS POR ERRORES CONTABLES EJERCICIO ANTERIOR
0026	3252-0001	DEPURACION DE CUENTAS POR ERRORES CONTABLES	-\$1,700.00	CANCELACION DE SALDOS POR ERRORES CONTABLES EJERCICIO ANTERIOR
0027	1123-01-1626	JUAN CARLOS SANTOS ZEQUERA	\$1,691.00	CANCELACION DE SALDOS POR ERRORES CONTABLES EJERCICIO ANTERIOR
0028	3252-0001	DEPURACION DE CUENTAS POR ERRORES CONTABLES	-\$1,691.00	CANCELACION DE SALDOS POR ERRORES CONTABLES EJERCICIO ANTERIOR
0029	1123-01-1627	BERNARDO YOMAN MONTOYA HERNANDEZ	\$100.00	CANCELACION DE SALDOS POR ERRORES CONTABLES EJERCICIO ANTERIOR
0030	3252-0001	DEPURACION DE CUENTAS POR ERRORES CONTABLES	-\$100.00	CANCELACION DE SALDOS POR ERRORES CONTABLES EJERCICIO ANTERIOR
0031	1126-01-003	BENITA PEDRAZA REYES FISM 2019	-\$1,499,721.60	CANCELACION DE SALDOS POR ERRORES CONTABLES EJERCICIO ANTERIOR
0032	3252-0001	DEPURACION DE CUENTAS POR ERRORES CONTABLES	\$1,499,721.60	CANCELACION DE SALDOS POR ERRORES CONTABLES EJERCICIO ANTERIOR
0033	1126-01-004	BENITA PEDRAZA REYES FFM 2019	\$1,500,278.40	CANCELACION DE SALDOS POR ERRORES CONTABLES EJERCICIO ANTERIOR
0034	3252-0001	DEPURACION DE CUENTAS POR ERRORES CONTABLES	-\$1,500,278.40	CANCELACION DE SALDOS POR ERRORES CONTABLES EJERCICIO ANTERIOR
0035	1126-01-006	BENITA PEDRAZA REYES RAMO/28	\$348.00	CANCELACION DE SALDOS POR ERRORES CONTABLES EJERCICIO ANTERIOR
0036	3252-0001	DEPURACION DE CUENTAS POR ERRORES CONTABLES	-\$348.00	CANCELACION DE SALDOS POR ERRORES CONTABLES EJERCICIO ANTERIOR
0037	1126-01-007	BENITA PEDRAZA REYES. CONVENIOS 2019	-\$3,512.80	CANCELACION DE SALDOS POR ERRORES CONTABLES EJERCICIO ANTERIOR
0038	3252-0001	DEPURACION DE CUENTAS POR ERRORES CONTABLES	\$3,512.80	CANCELACION DE SALDOS POR ERRORES CONTABLES EJERCICIO ANTERIOR
0039	1126-01-008	BENITA PEDRAZA REYES FISM 2020	\$139.20	CANCELACION DE SALDOS POR ERRORES CONTABLES EJERCICIO ANTERIOR

0040	3252-0001	DEPURACION DE CUENTAS POR ERRORES CONTABLES
0041	1126-01-009	BENITA PEDRAZA REYES FFM 2020
0042	3252-0001	DEPURACION DE CUENTAS POR ERRORES CONTABLES

-\$139.20 CANCELACION DE SALDOS POR ERRORES CONTABLES EJERCICIO ANTERIOR

\$69.60 CANCELACION DE SALDOS POR ERRORES CONTABLES EJERCICIO ANTERIOR

CANCELACION DE SALDOS POR ERRORE CONTABLES EJERCICIO ANTERIOR -\$69.60

0.0 0.00

EN USO DE LA PALABRA EL C. RAYMUNDO CERÓN SALINAS, LO SOMETE A LA CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, LO CUAL RESULTA APROBADO POR UNANIMIDAD.

ASUNTO GENERAL 2 DOS: TRÁMITE DE EXHORTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO.

A. PRESENTACIÓN DE EXHORTO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO A AL EJECUTIVO LOCAL; Y A LOS 58 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, DE ANALIZAR, FORMULAR Y SIGNAR CONVENIO EMERGENTE PARA REALIZAR ACCIONES SIGNIFICATIVAS EN TORNO AL CAMBIO CLIMÁTICO Y SU IMPACTO. EN USO DE LA PALABRA EL C. RAYMUNDO CERÓN SALINAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,

MANIFIESTA QUE "EN FECHA 01 UNO DE SEPTIEMBRE DE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, FUE RECEPCIONADO JUNTO CON SUS ANEXOS POR ACUSE DE RECIBIDO, POR LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, MEDIANTE NOTIFICACIÓN DILIGENCIADA POR EL ABOGADO AGUSTÍN CASTILLO TORRES, NOTIFICADOR ADSCRITO A LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EL OCURSO NÚMERO 1808, EMITIDO EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., DE FECHA 22 VEINTIDÓS DE AGOSTO DE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, SUSCRITO POR LA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, CONFORMADA POR LAS LEGISLADORAS LIDIA NALLELY VARGAS HERNÁNDEZ, PRIMERA SECRETARIA LEGISLADORA Y EMMA IDALIA SALDAÑA GUERRERO, SEGUNDA SECRETARIA LEGISLADORA, MEDIANTE EL CUAL ES NOTIFICADO EL EXHORTO AL EJECUTIVO LOCAL; Y 58 AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, ANALIZAR, FORMULAR Y SIGNAR CONVENIO EMERGENTE PARA REALIZAR ACCIONES SIGNIFICATIVAS EN TORNO AL CAMBIO CLIMÁTICO Y SU IMPACTO, ADJUNTANDO LA CERTIFICACIÓN DEL DICTAMEN QUE FUERA EMITIDO EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., DE FECHA 15 QUINCE DE JULIO DE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, APROBADO POR UNANIMIDAD Y SUSCRITO POR LOS DIPUTADOS ELOY FRANKLIN SARABIA, LIDIA NALLELY VARGAS HERNÁNDEZ Y JUAN AGUILAR HERNÁNDEZ, EN SUS CALIDADES DE PRESIDENTE, VICEPRESIDENTA Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE; MISMO QUE JUNTO CON SUS ANEXOS SE MANDAN AGREGAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA DE SESIÓN.

A. PRESENTACIÓN DE EXHORTO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO A LOS 58 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, DE LLEVAR A CABO EL EJERCICIO JUVENIL, A FIN DE PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS Y LOS JÓVENES PERTENECIENTES A SUS DEMARCACIONES, PARA QUE PRONUNCIEN SUS INQUIETUDES E INTERESES, Y SE TOMEN EN CONSIDERACIÓN PARA PROGRAMAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS QUE ATIENDAN SUS NECESIDADES. EN USO DE LA PALABRA EL C. RAYMUNDO CERÓN SALINAS, MANIFIESTA QUE "EN FECHA 01 UNO DE SEPTIEMBRE DE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, FUE RECEPCIONADO JUNTO CON SUS ANEXOS POR ACUSE DE RECIBIDO, POR LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, MEDIANTE NOTIFICACIÓN DILIGENCIADA POR EL ABOGADO AGUSTÍN CASTILLO TORRES, NOTIFICADOR ADSCRITO A LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EL OCURSO NÚMERO 1885, EMITIDO EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., DE FECHA 22 VEINTIDÓS DE AGOSTO DE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, SUSCRITO POR LA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, CONFORMADA POR LAS LEGISLADORAS LIDIA NALLELY VARGAS HERNÁNDEZ, PRIMERA SECRETARIA LEGISLADORA Y EMMA IDALIA SALDAÑA

FIN







GUERRERO, SEGUNDA SECRETARIA LEGISLADORA, MEDIANTE EL CUAL ES NOTIFICADO EL EXHORTO A LOS 58 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, DE LLEVAR A CABO EL EJERCICIO JUVENIL, A FIN DE PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS Y LOS JÓVENES PERTENECIENTES A SUS DEMARCACIONES, PARA QUE PRONUNCIEN SUS INQUIETUDES E INTERESES, Y SE TOMEN EN CONSIDERACIÓN PARA PROGRAMAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS QUE ATIENDAN SUS NECESIDADES, ADJUNTANDO LA CERTIFICACIÓN DEL DICTAMEN QUE FUERA EMITIDO EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., DE FECHA 11 ONCE DE AGOSTO DE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, APROBADO POR UNANIMIDAD Y SUSCRITO POR LOS DIPUTADOS MARÍA CLAUDIA TRISTÁN ALVARADO, LIDIA NALLELY VARGAS HERNÁNDEZ Y HÉCTOR MAURICIO RAMÍREZ KONISHI Y ROBERTO ULISES MENDOZA PADRÓN, EN SUS CALIDADES DE PRESIDENTA, VICEPRESIDENTA Y SECRETARIO Y VOCAL DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA; MISMO QUE JUNTO CON SUS ANEXOS SE MANDAN AGREGAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA DE SESIÓN.

ACTO SEGUIDO, ESTE AYUNTAMIENTO TIENE POR FORMALMENTE RECIBIDO EL PRESENTE EXHORTO Y DADA LA NATURALEZA JURÍDICO DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 78 Y DEMÁS CORRELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, LO TURNA EN SEGUIMIENTO A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, A FIN DE QUE PROCEDA AL TRÁMITE CONDUCENTE.

V.- EN EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. CLAUSURA DE LA SESIÓN, LA LIC. BRISSEIRE SÁNCHEZ LÓPEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROCEDE A LA CLAUSURA A LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO DE CARÁCTER ORDINARIO, SIENDO LAS 17:00 DIECISIETE HORAS DEL DÍA 8 OCHO DE SEPTIEMBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDOS, DECLARANDO LA VALIDEZ DE LOS ACUERDOS QUE DE LA MISMA EMANARON.

LIC. BRISSEIRE SANCHEZ LÓPEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. GERMÁN REYES HERNÁNDEZ REGIDOR DE MAYORÍA

C. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ MEDRANO SÍNDICO MUNICIPAL Sul

HAR! T

C. AGRIPINO MENDOZA HERNÁNDEZ
PRIMER REGIDOR

C. NORMA DELIA ROQUE SALAZAR
SEGUNDO REGIDOR

C. LETICIA SÁNCHEZ CANO TERCER REGIDOR C. NOÉ JUAN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
CUARTO REGIDOR

C. JESÚS DARIO HERVERT SALAZAI

QUINTO REGIDOR

C. RAYMUNDO CERÓN SALINAS SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO

Mel

A A